Escanear 23-11-07 M



# Compañía de Camionetas

# AS DE CHACHIMBIRO" CIA. LTDA

URCUQUI - ECUADOR

Oficio N° 008 CTRCH-2007 Urcuqui, 09 de Noviembre del 2007

> \$1,00 c.c.o.

Sr.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Quito.-

De mis Consideraciones:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. muy respetuosamente con la finalidad de saludarle y a la vez comunicarle sobre la venta de participaciones del Sr. Luis Alejandro Cuyago Coquis, portador de la cédula de ciudadanía N° 1703594901, a favor del Sr. Carlos Alfredo Proaño Pinchao, portador de la cédula de ciudadanía N° 100257436-4.

El accionista entrante es propietario en su talidad de cada una de las participaciones correspondientes al cedente.

Por lo tanto solicito de la manera más comedida nos conceda una nomina actualizada de los señores socios, tomando en cuenta la transferencia de participaciones realizadas.

Por la gentil atención que brinde al presente, anticipo los debidos agradecimientos.

Atentamente,

Bolívar Quelal

GERENTE

URCUQUIN E.

E CHACHIMY.

## ESCRITURA ACLARATORIA

QUE OTORGA:

LOS ALEJANDRO CUYAGO

COO JIS Y SEÑORA

A FAVOR DE:

CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Urcuquí, Cantón Urcuquí, Provincia Imbabura, hoy jueves once de Octubre del dos mil siete, ante mi Doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores Alejandro Cuyago Coquis y Matilde Chalacán Martínez, en calidad de cedentes, y de otra parte el señor Carlos Alfredo Proaño Pinchao, soltero, en calidad de cesionario.-

Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, bien inteligenciados del acto, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Los que me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus huella, firmas, que libre, voluntariamente, otorgan y manifiestan: Antecedentes.- Mediante escritura de Cesión de Participaciones, celebrada ante el suscrito Notario, el lunes diecisiete de Septiembre del dos mil siete, los cónyuges señores Luis Alejandro Cuyago Coquis y Rosa Matilde Chalacán Martínez, cedieron al señor Carlos Alfredo Proaño Pinchao, las totalidad de las participaciones sobre un puesto en la Compañía de Transportes "Rutas de Chachimbiro", singularizado

con el número SIETE, ubicado en la parroquia y cantón Urcuquí, legalmente inscrita el veinte y siete de Septiembre del mismo año, bajo la partida número catorce.- Con estos antecedentes se hace necesario realizar la presente Aclaratoria, es necesario aclarar que en la escritura anterior de sesión de participaciones no se hace constar que la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura publica celebrada ante el suscrito notario, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil el quince de diciembre del mismo año, los cónyuges señores Luis Alejandro Cuyago Coquis y Rosa Matilde Chalacan Martínez, son propietarios de cincuenta participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una de la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada. Mediante acta de junta general universal de socios de la compañía de camionetas "Rutas de Chachimbiro" de fecha cinco de septiembre del dos mil siete, se autorizó al socio Luis Alejandro Cuyago Coquis, para pueda ceder a favor del señor Carlos Proaño la totalidad de sus participaciones sociales equivalentes a cincuenta participaciones de la mencionada compañía, la misma que se agrega como habilitante..- Los cedentes aceptan y se ratifican en el total contenido del presente instrumento y del título escriturario anterior, por estar hecho en beneficio de sus intereses y además los nuevos propietarios aceptan que todos los gastos que ocasione este instrumento hasta su legal inscripción serán de su cuenta.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Se agrega a esta matriz todos los documentos habilitantes. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento íntegramente por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican, afirman y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- A ruego de la Cedente que no sabe firmar por ser analfabeta imprime su huella digital del pulgar derecho y como

estigo firma el señor JORGE ANIBAL RAMOS MORALES.- De

que doy fe.-

SR.

LUIS ALEJANDRO CUYAGO COQUIS

C.C. 170359490-1



SRA. ROSA MATILDE CHALACAN MARTINEZ

C.C. 040032012-3

CAPLOS ALER

SR. CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO

C.C. 100257436-4

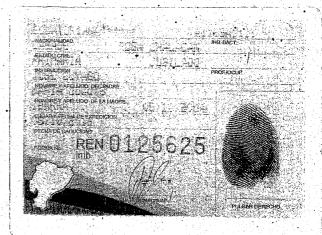
SR. JORGE ANIBAL RAMOS MORALES

C.C. 100280956-2

El Notorio

to Kulay Cherone









REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULADE CIUDADANIA\*ANENO 040032012-3

' CHALACAN MARTINEZ ROBA MATILDE

CARCHITESPEJOZEL ANGEL OF AR DUCTO

1943

PETHADE MEDICINE TO THE STATE OF THE STATE O



ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* E239412242 CASADO LUIS A CUYAGO NTNGCNA . GUEHACER, BOMESTICOS ROSENDO CHALACAN GARREN ARECTA MARTIMEZ TRARKA CUIDO DE LA MADRE . 10/10 HARVER EGIA DE EMEDICION 10/10/E004 REN 0126230



.CIUDADANIA 100257436-4

PROAND PINCHAD CARLOS ALFREDO IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

05 MARZE 1977 001-1 0019 00047 M

IMBABURA/ PIMAMPIRO

PIMAMPIRO "

1977

FORTA PIDATION



ECUATOR I AND ###### V4344V4444 SULTERO. PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL EDBAR SALOMON PROAND BLANCA LUCILA PINCHAO IBARRA 14/12/2004 14712/2018 L REN 0137277

PULGAR DERGGHO









Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la signo, sello y firmo en Urcuquí, a veinte y tres de Octubre del dos mil siete.

Dr. Milton E. Chavarrea NOTARIO PUBLICO
CANTON URGUOUI





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL

Tomo 1

Repertorio(s)-901

Partida 21.

miércoles, 14 de noviembre del 2007, 16/07:29

LIC. CARLOS E. FLORES V. EL REGISTRADOR

RESPONSABLES .-

ASESOR:

**CARMITA ANRRANGO** 

-

Razón: En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, ciento al margen del presente instrumentos la sesión de derechos den la compañía de Transportes Rutas de Chachimbiro, que otorga el señor LUIS ALEJANDRO CUYAGO COQUIS Y SEÑORA, a favor del señor CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete, conforme consta en el acta de aceptación de la compañía con fecha cinco de septiembre del dos mil siete. Urcuquí a ocho de noviembre del 2007.-

Dr. Milton E. Chavarrea V NOTARIO PUBLICO CANTON URCUQUI



# ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

#### **OUE OTORGA:**

LUIS ALEJANDRO CUYAGO COQUIS Y SEÑORA.

A FAVOR DE:

CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO.

**CUANTIA:** 

INDETERMINADA.

En la ciudad de Urcuquí, Cantón Urcuquí, Provincia de Imbabura, hoy lunes diecisiete de Septiembre del dos mil siete, ante mí Doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores: Luis Alejandro Cuyago Coquis Rosa Matilde Chalacán Martinez. calidad de Cedentes y de otra parte el señor Carlos Alfredo Proaño Pinchao, soltero, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes intervienen derechos por sus propios bien inteligenciados del acto y además dicen que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de

este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Los que me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, que libre, voluntariamente otorgan y manifiestan: Antecedentes.- Los cónyuges señores Luis Alejandro Cuyago Coquis y Rosa Matilde Chalacán Martínez, adquirieron las Participaciones sobre un puesto en la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro"

Compañía Limitada, singularizado con el disco SIETE; con personería jurídica, ubicado en la parroquia y cantón Urcuquí, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de mayo del dos mil seis, partida dos.- Con estos antecedentes expuestos los cónyuges señores Luis Alejandro Cuyago Coquis y Rosa Matilde Chalacán Martínez, por sus propios derechos en libre y voluntaria dicen que ceden la totalidad de las Participaciones sobre un puesto en la Compañía de Trasportes "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, a favor del señor Carlos Alfredo Proaño Pinchao, quien acepta a su vez la transferencia de uso, posesión, goce de este puesto y con el fin de realice las gestiones administrativas que SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS y más organismos pertinentes para el efecto y obligue el traspaso definitivo a nombre.- El cesionario se obliga además a pagar por esta sesión de derechos el valor único y exclusivo para esta clase de contratos y que autoriza la Ley.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Se adjunta a esta matriz todos los documentos habilitantes necesarios. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento integramente por mí el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican, afirman y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.- A ruego de la Cedente que no sabe firmar por ser analfabeta imprime su huella digital del pulgar derecho y como testigo firma el señor JORGE ANIBAL RAMOS MORALES.- De lo que doy fe.-

SR. LUIS ALEJANDRO CUYAGO COQUIS C.C. 170359490-1

SRA. ROSA MÁTILDE CHALACAN MARTINEZ C. 040032012-3

But the state of the section is

Corlos AProand P

CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO

C.C. 100257436-4

SR JORGE ANIBAL RAMOS MORALES

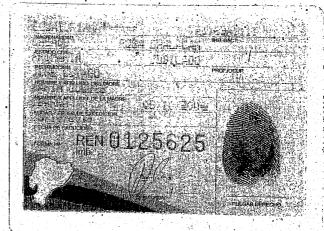
C.C. 100280956-2

Br. Milton E. Chavarrea V.

NOTARIO PUBLICO

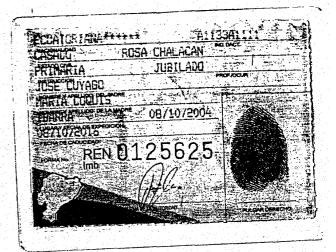
CANTON URCUQUI



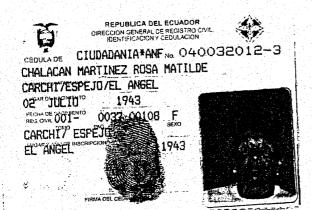






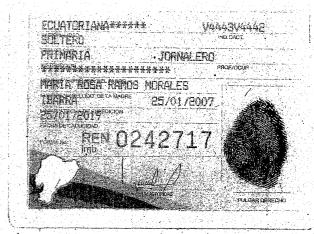


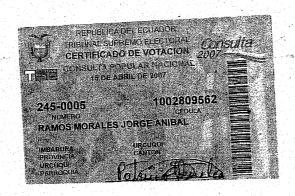


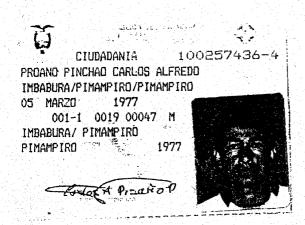


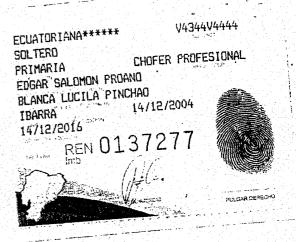
















# Compañía de Camionetas

# TAS DE CHACHIMBIRO" CIA. LTDA

URCUQUI - ECUADOR

#### Acta Nº 27

En la ciudad de Urcuquí a los 05 días del mes de Septiembre del 2007 se reúnen en sesión extraordinaria convocada por el Sr. Presidente de la Compañía Rutas de Chachimbiro Cia. Ltda. Para tratar el siguiente orden del día.

Constatación del quórum e instalación de la Sesión.

24-Chectura y aprobación del acta anterior.

Lectura de comunicaciones y resoluciones.

legalitación de traspaso de acciones y derechos.

cuerdos y resoluciones.

lausyra de la sesión.

constata el quórum y con la presencia del ciento por ciento de los señores socios se procede a dar Lectura los nombres de los socios.

Señores: Oswaldo Caviedes, Luis Cuyago, Isaías Chancoza, Luis Gallegos, Fausto León, Victor Hugo López, Bolívar Quelal, Carlos Rosales, Eduardo Rosales, Edwin Oña. Con el quórum y mayoría de los socios se da por instalada la reunión.

- 2. Se da lectura el acta anterior siendo aprobada sin ninguna modificación.
- 3.- Se da lectura el oficio enviado por el Sr. Carlos Proaño en el que comunica la compra de acciones y derechos al Sr. Luis Cuyago y a la vez solicita se le acepte como socio de la Institución. El mismo que es aceptado por unanimidad.

En cuanto a la Legalización del traspaso de acciones y derechos del Sr. Fausto Rodolfo León, una vez que ha cumplido con sus obligaciones con la Institución los socios presentes le aceptan como socio de la misma, comprometiéndose a cumplir con los deberes y derechos que rigen en la Institución.

El Señor Gerente informa de la recepción de los ingresos y egresos por parte del Sr. Luis Cuyago indicando que no se encontró ninguna anomalía en cuanto al manejo de los mismos.

Sin nada mas que tratarse el Sr. Presidente agradece por la presencia a los socios v clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado firman

PRESIDENTE

Sr. Bolívar Quelal

**GERENTE** 

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Institución.

Celia Anangonó

SECRETARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la signo, sello y firmo en Urcuquí, a veinte y cuatro de Septiembre del dos mil siete.





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor LUIS ALEJANDRO CUYAGO Y SEÑORA a favor del señor CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL

Tomo 1

Repertorio(s)-749

Partida 14.

jueves, 27 de septiembre del 2007, 11/36:19

LIC, CARLOS E, FLORES V. EL REGISTRADOR

RESPONSABLES,-

ASESOR:

**CARMITA ANRRANGO** 

Razón: En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, ciento al margen del presente instrumentos la sesión de derechos den la compañía de Transportes Rutas de Chachimbiro, que otorga el señor LUIS ALEJANDRO CUYAGO COQUIS Y SEÑORA, a favor del señor CARLOS ALFREDO PROAÑO PINCHAO, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete, conforme consta en el acta de aceptación de la compañía con fecha cinco de septiembre del dos mil siete.

Urcuquí a ocho de noviembre del 2007.-

Dr. Milton E. Chavarrea V. NOTARIO PUBLICO CANTON URCUQUI

> กไม่ได้ เรียก ค.ศ. 18 กระสุดไปในเรียกใหม่ การะการทำแบบ (ค.ศ. 1844) (ค.ศ. 1844)

> > \$4.50 JAN 11-1

